

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

Ruc/código :	20393475987	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO NEFROUROLOGICO DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	12:31:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el literal b) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, (Pág. 18 de las Bases Administrativas), se menciona que el postor debe presentar ¿Garantía de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias, de ser el caso¿.

Consideramos que dicho requisito no es aplicable en el presente procedimiento de selección porque hay antecedentes que en procedimientos de selección anteriores siempre se ha presentado una sola Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Solicitamos que se nos aclare sobre el caso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: b      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, y se precisa que para el presente procedimiento de selección no corresponde solicitar dicho requisito; sin embargo se aclara en el literal b), del numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar el Contrato, que dice "de ser el caso". Por tanto, al perfeccionamiento del contrato no será solicitado teniendo en cuenta que no se requiere, pero para mayor claridad se suprimirá el literal b), en la bases integradas. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

Ruc/código :	20393475987	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO NEFROUROLOGICO DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	12:31:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el literal h) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, (Pág. 19 de las Bases Administrativas) se menciona que el postor debe presentar ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¿. Sobre el particular debemos manifestar que, en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el literal j) del numeral 2.4 de su SECCIÓN ESPECÍFICA, hace mención al ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¿, y en el pie de página se aclara lo siguiente:

¿10 Incluir sólo en caso de la contratación bajo el Sistema de Suma Alzada¿.

Consideramos que ese requisito no debería ser considerado dentro de los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, porque el presente Procedimiento de Selección se rige por el Sistema de Precios Unitarios, y no bajo el Sistema de Suma Alzada.

Por las razones expuestas, solicitamos que se suprima el literal h) ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¿, del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** h      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, y se precisa que para el presente procedimiento de selección no corresponde solicitar dicho requisito por tratarse de un procedimiento de selección a precios unitarios; Por tanto, al perfeccionamiento del contrato no será solicitado dicho requisito, la misma que se suprimirá en la bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

Ruc/código :	20393475987	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO NEFROUROLOGICO DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	12:31:05

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (Págs. 18 y 19 de las Bases Administrativas), se consigna un listado de documentos que debe presentar el postor ganador de la Buena Pro para Perfeccionar el Contrato.

Sin embargo, debemos precisar que, en los literales: b), c), d), e), f), g), h) del numeral 2.2.8 Recursos a ser provistos por el contratista, (Pág. 58 de las Bases Administrativas) se establecen otros requisitos que deben ser presentados para perfeccionar el contrato y que no figuran en el listado de documentos citados en el párrafo que antecede.

Solicitamos que se nos aclare si para Perfeccionar el Contrato se debería presentar los documentos señalados en los literales: b), c), d), e), f), g), h) del numeral 2.2.8 Recursos a ser provistos por el contratista (Pág. 58 de las Bases Administrativas).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la consulta, y se precisa que se deberán presentar los documentos que se establecen en el numeral 2.2.8 de la ficha de Homologación, los literales b), c), d), e), f), g) y h). Por tanto se agregará como documentos solicitados al perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El listado de documentos para perfeccionar el contrato serán incorporados en las bases integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

Ruc/código :	20393475987	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO NEFROUROLOGICO DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	12:31:05

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.10 BASE LEGAL, penúltima viñeta de la Pág. 16, de la Sección Específica de las BASES ADMINISTRATIVAS, se hace mención a la Resolución Ministerial N° 804-2022/MINSA, que aprueba las FICHAS DE HOMOLOGACIÓN para el servicio de atención ambulatoria de hemodiálisis.

Esto significa que el servicio objeto de la presente contratación ha sido homologado.

Sin embargo, en el numeral 2.6 del RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS, en donde se solicita: ¿SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO¿, han marcado con una X tanto en el casillero del SI, y también en el casillero del NO, lo cual consideramos que es incoherente.

Por lo tanto, solicitamos que se nos aclare dicha incoherencia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.10      **Literal:** 1.10      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, y se precisa que el servicio objeto de la presente contratación ha sido homologado. se realizara la corrección en el formato de Resumen Ejecutivo,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

Ruc/código :	20393475987	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO NEFROUROLOGICO DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	12:31:05

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2 en los requisitos de calificación se indica lo siguiente con respecto a la cantidad de maquinas  
Requisitos:

El postor debe contar con:

¿ Cantidad de máquinas de hemodiálisis: La Entidad Contratante debe indicar en la elaboración de su requerimiento el número de máquinas de hemodiálisis necesarias de acuerdo a su necesidad, de ser el caso indicando la cantidad por ítem, considerando lo siguiente:

- cinco (05) máquinas de hemodiálisis como máximo por módulo,
- una (01) máquina de emergencia por cada 1 o 2 módulos,
- una (01) máquina de soporte técnico (de repuesto en caso de fallas técnicas ubicado en el cuarto de máquinas) por cada 1 o 2 módulos,
- una (01) máquina de cebado y
- una (01) máquina de hemodiálisis como mínimo en el local aislado.
- Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.

**Observación**

Siendo la finalidad de la aprobación de la Ficha de Homologación, contar con un instrumento técnico UNICO Y HOMOGNEO, que deben cumplir todas las entidades del estado (Essalud, Fissal, Salupol, etc.) para lograr un servicio con las mismas características en cualquier región del país

Por favor sírvase indicar cuál es la totalidad de máquinas para un centro de 3 módulos (cada módulo de 5 máquinas), 20 (veinte) o 21 (veintiún).

Uno de los REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1, es la cantidad de máquinas a presentar, se hace necesario que el comité puntualice o defina la cantidad de máquinas y así el postor tenga la información del caso para evitar ser descalificado por incumplimiento y evitar que se vulnere los principios de la LEY de contrataciones

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 122

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY Nº 30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones c) Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, por lo tanto se precisara en los requisitos de calificación de las bases integradas, la cantidad de maquinas a utilizarse en el presente procedimiento de selección y será de la siguiente manera:.

Nuestro Requerimiento para los 175 pacientes de nuestra Institución es:

- Cantidad máquinas para sesiones de Hemodiálisis 30
- Cantidad máquinas para soporte técnico 4
- Cantidad de máquinas para Emergencia 4
- Cantidad máquinas para cebado 2
- Cantidad máquinas para local aislado 2

Total de máquinas de Hemodiálisis obligatorias para nuestros 175 pacientes: 42 máquinas de Hemodiálisis

Y en respuesta a lo observado por la IPRESS CENTRO NEFROUROLOGICO DEL ORIENTE S.A.C:

Para un centro de 3 módulos se requiere

- Cinco (05) máquinas de hemodiálisis por modulo,
- Una (02) máquina de Emergencia
- Una (02) máquina de soporte técnico
- Una (01) máquina de cebado.
- Una (01) máquina de Hemodiálisis como mínimo en el local aislado.

Total: 21 máquinas de Hemodiálisis en 3 módulos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD

**Nomenclatura :** AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

---

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-11-2024-ESSALUD/RAUC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI

Ruc/código :	20603738072	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	19:18:10

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En la Pág. 140 de las Bases Administrativas, se consigna el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, documento en el cual el postor propone el Precio de su Oferta por las sesiones de hemodiálisis de los pacientes que no tienen enfermedad infecto contagiosa.

Sin embargo, debemos precisar que en la NTS N° 060-MINSA ¿Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora del Servicios de Hemodiálisis¿, aprobada por Resolución Ministerial N° 845-2007/MINS, se establece que se debe contar con ¿Local Aislado, con baño propio, para diálisis de pacientes con enfermedades infectocontagiosas u otras indicaciones médicas de aislamiento¿.

El costo de la diálisis de este tipo de pacientes es superior a la diálisis de los pacientes con serología negativa, ya que implica la presencia de personal diferenciado y la adopción de mayores medidas de bioseguridad.

Por lo tanto, consideramos que, ante la eventualidad de envío de pacientes para ser atendidos en el Local Aislado, la tarifa tendría que ser superior.

Ante esta situación, solicitamos que se nos aclare cómo se manejará la tarifa de atención a los pacientes en el Local Aislado.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: 6      Página: 140

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, y se aclara que en la ficha de homologación, no refiere precio diferenciado, para pacientes con condiciones serológicas para VIH, HTLV-1, Hepatitis B y Hepatitis C, y según la condición de COVID-19 leve. Asimismo, es preciso informar que no puede formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de Homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formule sobre el particular se tienen como no presentada, en concordancia con el artículo 89, literal b), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null